

RESOLUCIÓN N° 535/19-D.R.H. SAN LUIS, diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

VISTO: Visto el Acuerdo N° 390-DRH-19 Apartado I) donde se dispuso la comisión de los Sres. **Silvana Lucero Barzola** y **Luis Damián Rodríguez**, para que asistieran a la Ciudad de Buenos Aires, a realizar la cobertura periodística del acto de firma de convenio que rubricará el Dr. Carlos Alberto Cobo en el Consejo de la Magistratura de la Nación, los días 18, 19 y 20/09/19.

Que el Acuerdo 259/19, en su Art. 13 establece que "... El Superior Tribunal de Justicia podrá autorizar mediante Acuerdo utilizar otro medio de transporte a los señalados precedentemente, cuando las circunstancias lo ameriten" Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: AUTORIZAR a la Dirección Contable el reintegro de pasajes aéreos a los Sres. Silvana Lucero Barzola y **Luis Damián Rodríguez**, de fecha 18/09/19 y 20/09/19.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 19 de Noviembre de 2019.-